

Núm. 4518.—RESOLUCION del P. E. mediante la cual se adapta oficialmente la tabla sinóptica de distancias del Sr. Casimiro N. de Moya.—G. O. Núm. 1579 del 4 de Febrero 1905.

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

Vista la comunicación de fecha 8 de Setiembre enviada á esta Cámara por el Poder Ejecutivo en solicitud de que se declare oficialmente adoptada la tabla sinóptica de distancias del General Cro. N. de Moya, de acuerdo con la Resolución Gubernativa de fecha 4 de Junio del corriente año;

Considerando: que es de conveniencia pública fijar precisamente la legua que ha de servir de unidad á las distancias de los pueblos de la República, por cuanto que de este modo se evitan los trastornos que en los negocios públicos puedan ocasionarse,

RESUELVE:

Unico: Se declara oficialmente adoptada la nueva Tabla Sinóptica de distancias entre las poblaciones y puestos fronterizos de la República, de que es autor el General Cro. N. de Moya, declarándose igualmente oficial la legua métrica de cuatro kilómetros.

§ La presente Resolución será enviada al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, á los 5 días del mes de Diciembre de 1904; año 61º de la Independencia y 42º de la Restauración.

El Presidente, A. Arredondo Miura.—Los Secretarios, Octavio Beras.—Fco. Espaillat de la Mota.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría de Estado correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 15 días del mes de Diciembre de 1904; año 61º de la Independencia y 42º de la Restauración.

MORALES L.

Refrendado: El Ministro de Fomento y Obras Públicas,—
Ml. Lamarche García.